

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: REDACCIÓN DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE PASARELA EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CARRANQUE EN TOLEDO.

REFERENCIA: TSA000068902

TIPO DE CONTRATO:SERVICIO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (19.750,00 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

- CESMA INGENIEROS, S.L.
- INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- ALFESTAL INGENIERIA, S.L.
- ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Las empresas licitantes deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán disponer, o bien presentar el compromiso de suscribirlo en caso de resultar adjudicatario, de una póliza de Responsabilidad Civil Profesional con una cobertura por daños de al menos QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de medios: la empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato a personal con la titulación competente, de manera que la/-s persona/-s que realizarán el servicio deberán disponer de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con al menos 15 años de experiencia.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

CESMA INGENIEROS, S.L.

El licitador presenta la declaración responsable, donde indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en motivo de exclusión para contratar. Para acreditar su solvencia económica, el licitador aporta el certificado de seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales. En lo que respecta a la solvencia técnica, señala que el personal adscrito al contrato cuenta con la titulación y formación exigidas y aporta la documentación acreditativa de dicha condición, acreditando así su solvencia técnica.

INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A.

La empresa ofertante no aporta la declaración responsable (Anexo II) cumplimentada de modo que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma, la empresa presenta la declaración responsable debidamente cumplimentada, quedando así pues acreditada su capacidad de obrar. Tanto la solvencia económica como la técnica de la empresa quedan acreditadas ya que aporta certificado con la póliza de Responsabilidad Civil Profesional teniendo una cobertura por daños con un importe superior al exigido en el pliego y una declaración responsable en la que señala que la persona que realizará el servicio cuenta con la experiencia mínima solicitada.

CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.

La empresa aporta en la oferta la declaración responsable cumplimentada indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla inmersa en ningún motivo de exclusión. Pertenece al grupo empresarial AMPUDIA INVERSIONES, SL, y declara que no presentan proposiciones en esta licitación otras empresas del grupo. Aporta el certificado de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional con una cobertura por daños que cumple lo exigido en el pliego y por tanto acredita su solvencia económica de manera correcta. En relación a la acreditación de la solvencia técnica, el licitador aporta el CV y el título de la persona que realizará el servicio cumpliendo así con los requisitos mínimos descritos en el pliego.

ALFESTAL INGENIERIA, S.L.

El licitador presenta la declaración responsable, donde indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en motivo de exclusión para contratar. Para acreditar su solvencia económica, el licitador aporta una declaración responsable donde se compromete a tener suscrito el seguro de responsabilidad exigido antes de la formalización del contrato. En lo que respecta a la solvencia técnica, declara que el personal adscrito al contrato cuenta con la titulación y formación exigidas y aporta la titulación acreditativa de dicha condición, acreditando así su solvencia técnica.

ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

La empresa aporta en la oferta la declaración responsable cumplimentada indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se encuentra inmersa en ningún motivo de exclusión para contratar. Declara contar con un seguro de Responsabilidad Civil Profesional con una cobertura que cubre al menos la cuantía exigida y por tanto acredita su solvencia económica de manera correcta. En relación a la acreditación de la solvencia técnica, el licitador aporta el CV de la persona que realizará el servicio cumpliendo con los requisitos mínimos descritos en el pliego.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Las ofertas recibidas de las empresas que se relacionan a continuación cumplen con los requerimientos establecidos en los pliegos de licitación, por lo que quedan admitidas:

- CESMA INGENIEROS, S.L.
- INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- ALFESTAL INGENIERIA, S.L.
- ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las ofertas relacionadas en el apartado 5.1 y se procede a convocar la apertura del sobre B.

Fecha: 18 de junio de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de contratación UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación UT4